

Mar del Plata, 25 de septiembre de 2023.-

## RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 519/23

### VISTO:

La presentación realizada con fecha 22 de septiembre de 2023 que tramita bajo expediente de investigación N° 304-23, del Proyecto de Investigación “*Propuesta de recomendaciones para la Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA – IlyN-III-RGPI*” presentado por la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y;

### CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto, se ajusta a los requisitos establecidos por Resolución de Rectorado N° 463/22 del Régimen de Investigación en su art. 26°, y;

Que el mismo se enmarca en la Línea de Investigación *Informática y Derecho*, y será realizado por investigadores y auxiliares, de la **Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**;

Que la evaluación de viabilidad y conveniencia ha sido realizada por el Dr. Mario Cisneros y la Mg. Abg. Natalia Belén Safran, y se ajustan a las recomendaciones realizadas;

Que conforme lo establecido en los artículos 27° y 28° del mentado Régimen, el proyecto de investigación estará bajo la responsabilidad de su *Director, Mg. Ing. Gonzalo Matías Ruiz de Angeli, Investigador Titular categorizado por la UFASTA*, propuesto por el Secretaría de Investigación de la Facultad de Ingeniería y la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales;

Que es necesario destacar particularmente la extensa y rica trayectoria científica, profesional y académica con la que cuenta el Mg. Ing. Gonzalo Matías Ruiz de Angeli;

Que atento a lo dispuesto por la Resolución del Rectorado N° 463/22, en sus artículos 7, 8, 9, 10, 14 y concordantes; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 28° inc. d) y concordantes del Estatuto Universitario:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FASTA**  
**DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el proyecto de investigación “*Propuesta de recomendaciones para la Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA – IlyN-III-RGPI*” que se adjunta en Anexo I de a presente.-

**Artículo 2º:** Designar al **Mg. Ing. Gonzalo Matías RUIZ de ANGELI** (DNI 31.821.160) como Director e Investigador Titular categorizado por la UFASTA del Proyecto de Investigación denominado “*Propuesta de recomendaciones para la Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA – IlyN-III-RGPI*” por el término de 18 meses a partir del 1º de septiembre de 2023, según los alcances del art. 27 y cc. de la Resolución Rectoral N° 463/22.-

**Artículo 3º:** Designar a la **Abg. Antonela D’ONOFRIO** (DNI 33.912.665) como Investigador Adjunto categorizado por la UFASTA del Proyecto de Investigación denominado “*Propuesta de recomendaciones para la Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA – IlyN-III-RGPI*” por el término de 18 meses a partir del 1º de septiembre de 2023.-

**Artículo 4º:** Designar a la **Mg. Abg. María Fernanda GIACCAGLIA** (DNI 30.946.390) como Investigador Adjunto categorizado por la UFASTA del Proyecto de Investigación denominado “*Propuesta de recomendaciones para la Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA – IlyN-III-RGPI*” por el término de 18 meses a partir del 1º de septiembre de 2023.-

**Artículo 5º:** Designar a la **Abg. María Cecilia OTERO** (DNI 24.042.735) como Auxiliar de Investigación Graduado categorizado por la UFASTA del Proyecto de Investigación denominado “*Propuesta de recomendaciones para la Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA – IlyN-III-RGPI*” por el término de 18 meses a partir del 1º de septiembre de 2023.-

**Artículo 6º** Dése a conocer, remítase copia a la Secretaría de Investigación de la Universidad FASTA, a la Secretaría de Investigación de las Unidades Académicas, a los investigadores designados, archívese.



PROF. MARCELA S. GRECA DE GIACCAGLIA  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD FASTA



DR. JUAN CARLOS MENA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD FASTA

ANEXO  
RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 519/23

Proyecto de Investigación

*“Propuesta de recomendaciones para la Gestión de la Propiedad Intelectual en  
UFASTA – IlyN-III-RGPI”*

1. **EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TÍTULO O DENOMINACIÓN DEL PROYECTO**

IlyN-III-RGPI - Propuesta de recomendaciones para la Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA

**MES Y AÑO DE INICIO:** 09 / 2023

**MES Y AÑO DE FINALIZACIÓN:** 02 / 2025

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** INFORMÁTICA Y DERECHO

**GRUPO DE INVESTIGACIÓN:** INFORMÁTICA Y DERECHO (FACULTAD DE INGENIERÍA + FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES)

**ÁREA DE CONOCIMIENTO** <sup>(1)</sup>: DERECHO

**TIPO DE INVESTIGACIÓN:** INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA

2. **INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

**INSTITUCIÓN DEMANDANTE DEL PROYECTO:** FACULTAD DE INGENIERÍA UNIVERSIDAD FASTA

**INSTITUCIÓN ADOPTANTE DEL PROYECTO:** UNIVERSIDAD FASTA

**REFERENTES DEL ADOPTANTE DEL PROYECTO:** SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD FASTA, SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD FASTA Y SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD FASTA.

3. **DIRECTOR**

**NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR DEL PROYECTO:** Gonzalo Ruiz De Angeli

**DIRECCIÓN DE CONTACTO DEL DIRECTOR:** ruizgon@ufasta.edu.ar

<sup>1</sup> Debe indicarse el área de conocimiento principal del proyecto según la clasificación OCDE-UNESCO versión 2010.

**NOMBRE Y APELLIDO DEL CO-DIRECTOR** (si lo/s hubiera): Maria Fernanda Giaccaglia

**DIRECCIÓN DE CONTACTO DEL CO-DIRECTOR:** fernandag@ufasta.edu.ar

#### 4. EQUIPO DE TRABAJO

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>UNIDAD ACADÉMICA / INSTITUCIÓN</b>	<b>CATEGORÍA / FUNCIÓN</b>	<b>HORAS DESIGNACIÓN</b>
GONZALO MATIAS RUIZ DE ANGELI	FI	DIRECTOR	8
ANTONELA D'ONOFRIO	FI	INVESTIGADORA	8
FERNANDA GIACCAGLIA	FCJS	INVESTIGADORA	8
MARIA CECILIA OTERO	FCJS	INVESTIGADORA	8

#### 5. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

Descripción breve del proyecto (máximo 250 palabras):

En el marco de los Proyectos IlyN-STEM e IlyN-II-PGPI se desarrolló un *Modelo de Infraestructura Legal y Normativa* para definir qué aspectos deben abordarse para poder llevar adelante con éxito actividades de I+D con el respaldo necesario en el ámbito universitario.

En este recorrido se identificaron aspectos claves que deben considerarse en una institución universitaria para que, en un marco legal y normativo adecuado, se pueda orientar con facilidad el desarrollo de las actividades de la organización al aprovechamiento de las oportunidades de producción, transferencia y aplicación de conocimiento, se pueda definir con precisión el alcance de los objetivos de las acciones conjuntas con otras instituciones y garantizar la libertad de acción de la institución en aspectos clave. Algunos de estos aspectos fueron identificados casi desde un principio, otros surgieron del conocimiento generado a partir de ambos proyectos. En definitiva, dichos aspectos son:

- Vinculación Tecnológica
- Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica (VTeIE)
- Gestión de los bienes intangibles susceptibles de ser protegidos por los institutos de la Propiedad Intelectual
- Protección de los bienes intangibles mediante los institutos de la Propiedad Intelectual.
- Abordar las políticas en el ámbito universitario en todas sus funciones (Gestión, Docencia, Investigación y Extensión)

- Asesoramiento legal y técnico intrainstitucional
- Financiamiento - gestión económica y vigilancia financiera

Cómo resultado de esto fue posible desarrollar la guía de "*Recomendaciones para el desarrollo de herramientas que permitan contar con una infraestructura legal y normativa para organizaciones de I+D en disciplinas STEM*".

En esta línea, y ya habiendo identificado las áreas clave antes mencionadas, se profundizó en la Gestión de la Propiedad Intelectual, ya que se consideró prioritario su abordaje, teniendo en cuenta el contexto institucional de nuestra Universidad (en particular, de la Facultad de Ingeniería).

Cómo resultado, se obtuvo:

1. Definición de criterios para el desarrollo de las *Políticas de Gestión de Propiedad Intelectual de UFASTA*.
2. Definición de criterios para el diseño del régimen normativo de Propiedad Intelectual de UFASTA
3. Propuesta de implementación.

Por este motivo, con estas herramientas desarrolladas, consideramos oportuno elaborar recomendaciones que resulten pertinentes, relevantes y útiles para una correcta Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA. Estas recomendaciones formarán parte de una guía que permita aplicar los criterios identificados en etapas anteriores, a través de procesos de Gestión de Propiedad Intelectual que permitan aplicar herramientas concretas.

**Problema o necesidad a resolver** (máximo 150 palabras de descripción):

Las Universidades, por su naturaleza, son generadoras de bienes intangibles como resultado de sus funciones sustanciales: gestión, docencia, investigación y extensión. Estos resultados deben ser identificados, analizados y tratados a través de una adecuada Gestión de la Propiedad Intelectual, que abarque desde la identificación de la potencialidad de explotación, hasta la implementación de diferentes mecanismos de protección.

La Universidad FASTA, en particular, ha alcanzado un volumen y madurez en sus actividades tal que requiere una pronta definición de Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual y el desarrollo de herramientas y mecanismos acordes, para asegurarle al capital intelectual producido su máximo desarrollo y aprovechamiento. Es decir, la Universidad FASTA debería contar con los criterios necesarios que establezcan un buen marco normativo pero también con herramientas que promuevan y faciliten una gestión eficaz de la propiedad intelectual.

**Resumen, detallando objetivos generales y particulares** (máximo 250 palabras):

El objetivo principal es desarrollar una propuesta de Régimen de Propiedad Intelectual de la UFASTA y una *Guía de Recomendaciones para la correcta Gestión de la Propiedad Intelectual de UFASTA*, que



complemente al mencionado régimen, promoviendo la gestión, promoción, desarrollo y protección de la propiedad intelectual generada en el ámbito de nuestra Universidad.

La propuesta de régimen será elevada al Consejo Superior de la Universidad para su análisis y eventual sanción.

La Guía de Recomendaciones, como una suerte de “manual del gestor” que debe aplicar el régimen, tiene como objetivo sugerir:

- Aspectos organizacionales con respecto a la Gestión de la Propiedad Intelectual: estructura organizacional y procesos de gestión, que serán formalizados por medio del régimen.
- Criterios de gestión de la PI, que orientan la política y aplicación del régimen:
  - Generales.
  - Particulares:
    - Derecho de autor (incluye *Software*)
    - Patentes
    - Modelos de Utilidad
    - Diseños industriales
    - Marcas
    - Asociados a la explotación de bienes intangibles.

**Actividades del proyecto** (máximo 250 palabras):

El proyecto contará con diferentes etapas que permitirán, una a una, acercarse al objetivo:

1. Definir la estructura de la Guía de Recomendaciones y aspectos a considerar.
2. Elaborar la propuesta preliminar de Régimen de Propiedad Intelectual de la UFASTA.
3. Desarrollar la Guía de Recomendaciones.

**Novedad u originalidad en el conocimiento** (máximo 250 palabras):

La Universidad FASTA cuenta con más de 30 años en el sistema educativo, desarrollando actividades académicas y de investigación en diferentes disciplinas y, en muchas ocasiones, en colaboración con organizaciones variadas, públicas y privadas, pero no cuenta con una declaración de Políticas de Gestión de Propiedad Intelectual ni con un régimen de gestión de la propiedad intelectual que acompañe la gestión.

La madurez alcanzada por la Universidad FASTA asociada a su crecimiento trae como resultado un gran volumen de actividad académica, de investigación y de extensión que genera, año a año, múltiples resultados. Estos resultados deben pasar por procesos que identifiquen si son susceptibles o no de ser regulados, gestionados y protegidos bajo los criterios establecidos en las instituciones de propiedad intelectual, apoyados en una adecuada Política de Gestión de la Propiedad Intelectual que



describa la posición tomada por la UFASTA y un Régimen para la Gestión de la Propiedad Intelectual que brinde un marco normativo adecuado.

**Resultados Esperados** (máximo 150 palabras):

Como resultado de este proyecto se espera contar con régimen normativo y una guía complementaria de recomendaciones para una correcta Gestión de Propiedad Intelectual de UFASTA (GRPI-UFASTA), a partir de los cuales se puedan implementar procesos de gestión de la propiedad intelectual que sean adecuados para cada caso, considerando el amplio abanico de bienes intangibles que se desarrollan en la Universidad FASTA desde diferentes áreas, tales como:

- Unidades académicas
- Colaboratorio
- Productora de Contenidos Digitales
- Incubadora

**Impacto de los resultados** (científico, de transferencia, económico, social, etc.) (máximo 150 palabras):

Los resultados generados por el presente proyecto tendrán un impacto directo en las capacidades de Gestión de la Propiedad Intelectual de UFASTA, definiendo normativa y herramientas de implementación, procesos y estrategias para la correcta gestión de la Propiedad Intelectual. De esta forma, se contribuye a garantizar la correcta identificación, clasificación, protección y explotación de los diferentes tipos de bienes intangibles producidos por las diferentes actividades de la Universidad.

Finalmente, contar con un plan de implementación basado en las recomendaciones desarrolladas en la Guía.

Por otra parte, los resultados de investigación darán lugar a un producto transferible a otras instituciones, precedido de un adecuado diagnóstico organizacional que nos permita identificar de modo correcto las particularidades y ajustes que requiere la propuesta final.

**Interés para la Universidad FASTA** (máximo 150 palabras):

Para las Facultades de Ingeniería y Ciencias Jurídicas y Sociales en particular, y para la UFASTA en general, el presente proyecto permitirá, a través de un camino de generación de conocimiento, implementar procesos que le permitan a la institución contar con la normativa y los criterios, herramientas y procesos adecuados para la correcta gestión de la propiedad intelectual, es decir, de los bienes obtenidos de las funciones esenciales de la universidad: gestión, docencia, investigación y desarrollo, extensión y transferencia.

El gran volumen de bienes intangibles generados a través de los múltiples grupos de investigación existentes en la UFASTA, además de todo lo producido en el ámbito académico por docentes y estudiantes o en actividades de gestión, extensión y transferencia, entre otros resultados, podrán contar con una gestión de propiedad intelectual y protección acorde, permitiendo ordenar el capital intangible hoy disponible, y facilitando el desarrollo de todas las actividades de la Universidad con el



respaldo adecuado, garantizando su correcta gestión, promoción y desarrollo tanto para la/s institución/es como para la/s persona/s involucradas de los resultados obtenidos a partir de dichas actividades.

## 6. **DISEÑO METODOLÓGICO**

Se trata de un proyecto de desarrollo de tecnología (la propuesta de régimen y la guía de recomendaciones para la gestión de la propiedad intelectual), que supone una instancia previa de investigación y relevamiento de las experiencias existentes nacionales, regionales e internacionales sobre la gestión de la propiedad intelectual en el ámbito universitario con relación a todas sus funciones. En base a la investigación y relevamiento realizados y los requerimientos y condiciones particulares del adoptante, se desarrollará la tecnología demandada.

A fin de llevar adelante el presente proyecto, como ya se mencionó, resultarán de gran utilidad el desarrollo y los resultados obtenidos en el marco de los Proyectos ILyN-STEM e ILyN-II-PGPI.

## 7. **BIBLIOGRAFÍA** (consignar según normas APA)

Zukerfeld, M., Terlizzi, M. S. (2022). *Políticas de promoción del conocimiento y derechos de propiedad intelectual : experiencias, propuestas y debates para la Argentina*. (ISBN) 978-987-4193-56-8. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CIECTI.

OMPI (2021). *Ideas emprendedoras: Guía de propiedad intelectual para empresas emergentes*. Ginebra: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Universidad FASTA. *Régimen de Investigación de la Universidad FASTA*. Recuperado de <https://www.ufasta.edu.ar/investigacion/regimen-de-investigacion/>.

Universidad FASTA. *Régimen de Extensión de la Universidad* .  
[https://docs.google.com/document/d/1ChW\\_1OrSXOoD4a7fAClvdnL39aD8Kq7DZvtbhooABPA/edit](https://docs.google.com/document/d/1ChW_1OrSXOoD4a7fAClvdnL39aD8Kq7DZvtbhooABPA/edit)  
<https://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edit>

Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) (2006). *INTERCAMBIAR VALOR NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE LICENCIA DE TECNOLOGÍA*. ISBN: 92-805-1513-6.

Codner, D. G. (2017). *Elementos para el diseño de políticas de transferencia tecnológica en universidades*. REDES.



Universidad FASTA. *Plan Estratégico 2020 - 2024*

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Ley N° 23.877 de PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/277/norma.htm>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, Ley 24.481*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27289/norma.htm>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Ley de Marcas y Designaciones, Ley 22.362*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18803/norma.htm>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Decreto / Ley Patentes y marcas – Modelo o diseño industrial, Dec. Ley 6673/1963*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27687/norma.htm>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Ley de Información confidencial, Ley 24.766*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/41094/norma.htm>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Ley de Contrato de Trabajo, Ley 20.744*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Ley de Régimen Legal de Propiedad Intelectual (Derecho de Autor), Ley 11.723*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42755/norma.htm>.

Universidad Nacional del Litoral - UNL. *Declaración de los resultados de la investigación UNL*. Recuperado de <https://www.unl.edu.ar/vinculacion/formulario-de-declaracion-de-los-resultados-de-la-investigacion/>

Universidad Nacional del Litoral - UNL. *Transferencia de tecnología UNL*. Recuperado de <https://www.unl.edu.ar/vinculacion/categorias/transferencia-de-tecnologia/>.

Universidad Nacional de Villa María - UNVM. *Oficina de Propiedad Intelectual. Programa UNIPYMES-UNVM*. Recuperado de [http://extension.unvm.edu.ar/?page\\_id=8867](http://extension.unvm.edu.ar/?page_id=8867).

Di Bello, M. & Romero, L. A. (2018). *Vinculación y extensión universitaria: la relación entre la universidad y sus entornos en las universidades nacionales de Quilmes y Lanús*. Apuntes vol.45



no.82 Lima ene./jun (ISSN 0252-1865). Recuperado de  
[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0252-18652018000100006](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-18652018000100006)

Miralles, G. & Cipressi, C.R. (2018). *De «extensión» a «transferencia de servicios». Las transformaciones de la extensión universitaria en la Universidad Nacional del Comahue*. Recuperado de <http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/historia/article/view/2142/html>

Universidad Nacional de Moreno - UNM (2017). *REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO*. Recuperado de <http://www.unm.edu.ar/files/ReglamentoDeExtensionUniversitaria.pdf>

Negro, M. D. y Gómez, J. C. (2017). *La extensión universitaria argentina desde la promoción y evaluación estatal*. Recuperado de [https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Extension/article/download/7050/10359/.](https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Extension/article/download/7050/10359/)

Albornoz, M., Barrere, R., Castro, M. E., & Carullo, J. C. (2017). *Manual Iberoamericano de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el Entorno Socioeconómico. Manual de Valencia*. Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad (OCTS-OEI) Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT)(Ed.).

Universidad Nacional del Litoral - UNL (2016). *Marketing tecnológico en instituciones - UNL*. Recuperado de <https://www.unl.edu.ar/vinculacion/jornadas-de-marketing-tecnologico-de-instituciones-de-id/>

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (2016). *NORMA MODELO SOBRE PROTECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*. Programa Nacional de Gestión de la Propiedad Intelectual y de la Transferencia Tecnológica (ISBN 978-987-1632-58-9). Recuperado de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lib\\_ins\\_norma-modelo-sobre-proteccion-y-comercializacion-de-los-resultados.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lib_ins_norma-modelo-sobre-proteccion-y-comercializacion-de-los-resultados.pdf).

Universidad Nacional de San Juan - UNSJ (2016). *Ordenanza de creación de UVT UNSJ*. Recuperado de [http://www.digesto.unsj.edu.ar/admin/digesto\\_admin/pdf/ORD250-1611936.pdf](http://www.digesto.unsj.edu.ar/admin/digesto_admin/pdf/ORD250-1611936.pdf)

Lugones, G. et al. (2015). *Dinámica de la transferencia tecnológica y la innovación en la relación Universidad-Empresa*. Universidad Nacional de Quilmes (UNQ-CIECTI). Recuperado de <http://www.ciecti.org.ar/wp-content/uploads/2016/09/CIECTI-Proyecto-UNQ.pdf>

UNICEN (2015). *Extensión, Transferencia y Vinculación: alcances, diferencias y confluencias de conceptos que vinculan la universidad con la comunidad*. Recuperado de



<http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/137/Curso%20Regional%20de%20Extensi%3%b3n%20Universitaria%20%20Sistematizaci%3%b3n%20segundo%20encuentro%20-%202012%20de%20septiembre%20de%202015%20%20Campus%20Universitario%20Olavarr%3%ada%20%20Extensi%3%b3n%20n%2c%20Transferencia%20y%20Vinculaci%3%b3n%20n-%20alcances%2c%20%20diferencias%20y%20confluencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Universidad Austral (2013). *Reglamento general sobre Propiedad Intelectual*. Aprobada por Resolución N°16/13 de la Comisión Permanente del Consejo Superior de fecha 12 de marzo de 2013.

Scacchi, D. (2014). *Transferencia de conocimientos desde la Universidad. El caso UNL*. Jornada de Propiedad Intelectual: “Experiencias, herramientas de gestión y transferencia desde la UBA”.

Recuperado de

[http://www.uba.ar/archivos\\_secyt/image/Daniel%20Sacchi%20-%20vinculacion%20y%20pi%20-%20UNL.pdf](http://www.uba.ar/archivos_secyt/image/Daniel%20Sacchi%20-%20vinculacion%20y%20pi%20-%20UNL.pdf)

Bergel, S.D. (2014). *Investigación científica y patentes: análisis ético-jurídico de sus relaciones*. Rev. Bioét. 22 (3), Dic 2014.

INPI (2011). *Resolución Nro. 39 Instituto Nacional Propiedad Industrial. Asunto: Inscripción de Transferencias de Derechos sobre Marcas, Patentes de Invención*. Recuperado de <http://www.loa.org.ar/legNormaDetalle.aspx?id=14541>.

Alarcón A., A. C. & Callejas C., M. (2009). *Propiedad intelectual y derechos de autor en el software libre*. “Revista Virtual Universidad Católica del Norte”. No. 28, (septiembre – diciembre de 2009, Colombia), acceso: [<http://revistavirtual.ucn.edu.co/>], ISSN 0124-5821.

Malizia, A.I. & Lombera, G. (2009). *Un modelo de gestión para las actividades de transferencia y vinculación tecnológica. El caso de la Universidad Nacional de Mar del Plata – Argentina*. Espacios. Espacios. Vol. 30 (2), 2009. Pág. 30. Recuperado de <https://www.revistaespacios.com/a09v30n02/09300281.html>.

de Santiago, M. (2007). *Manual de indicadores de internacionalización de la ciencia y la tecnología*. Chile: RICYT. Recuperado de <http://pep.unc.edu.ar/wp-content/uploads/sites/46/2017/02/Manual-de-indicadores-de-internacionalizaci%C3%B3n-de-la-ciencia-y-la-tecnolog%C3%ADa.pdf>.

Palacios C., M. R. (2007). *SIMILITUDES Y DIFERENCIAS DEL CONTRATO DE FRANQUICIA Y DEL CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE MARCA*. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Lima, M. C. (2004). *Políticas de gestión de la Propiedad Intelectual en las UUNN*. Recuperado de <https://unlp.edu.ar/frontend/media/21/3021/564d518e66a689e8bf68d50968839390.pdf>.





Lima, M. C. (2004). *La importancia de la Protección de los Activos Intangibles en las Universidades Nacionales. Confidencialidad vs Publicación de los Conocimientos Patentables. El resguardo de la Confidencialidad de los Resultados de la Investigación en el Seno de la Universidad.* Universidad Nacional de Cuyo.

Cotec, F. (2003). *Nuevos mecanismos de transferencia de tecnología. Debilidades y oportunidades del sistema español de transferencia de tecnología.* Fundación COTEC para la Innovación Tecnológica, Madrid, España.

Jaramillo, H., Lugones, G., Salazar, M., & de Ciencia, R. I. D. I. (2000). *Manual de Bogotá: normalización de indicadores de innovación tecnológica en América Latina y el Caribe.*

Ingallinella, A. M. et al. (1999). *EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LAS UNIVERSIDADES.* Recuperado de <http://www.coneau.gob.ar/archivos/1325.pdf>.